

Decreto Nº 3198, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9295, del 17 de marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3198

VISTA la certificación de fecha 4 de noviembre de 1971, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre del citado año, según consta en el acta correspondiente Nº 35, párrafo K), acápite 2);

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora Rosa Petrohila Polanco Vda. Méndez, así como de sus hijas Gladys Cecilia y Ana María Méndez Polanco el solar municipal Nº 292-B. Manzana Nº 15, ubicado en la calle Juana Saltitopa, entre la prolongación de la Avenida Enriquillo y calle Proyecto del Ensanche Bolívar, de la referida localidad, con una extensión superficial de 114.00 metros cuadrados, a razón de RD\$4.50 el metro cuadrado, o sea por el precio total de RD\$513.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER